



## *Resolución Directoral* *N° 00297-2024-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 11 de noviembre de 2024

### **VISTOS;**

El Memorando N° 01232-2024-MINAM/VMDERN/DGDB de fecha 06 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Diversidad Biológica y el Informe N° 00350-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 09 de noviembre de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

### **CONSIDERANDO;**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 370-2023-MINAM del 28 de diciembre de 2023 se designó al señor MIRBEL ALBERTO EPIQUIÉN en el puesto de Director de la Dirección General de Diversidad Biológica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 386-2024-MINAM del 08 de noviembre de 2024, se resuelve autorizar el viaje del señor Mirbel Alberto Epiquién Rivera, Director de la Dirección General de Diversidad Biológica, a la ciudad de Manaus, República Federativa de Brasil, del 10 al 16 de noviembre de 2024 para participar de la Segunda Misión del Banco Mundial para el año 2024;

Que, mediante Memorandum N° 01232-2024-MINAM/VMDERN/DGDB del 06 de noviembre de 2024, la Dirección General de Diversidad Biológica informa a la Oficina General de Recursos Humanos la comisión de servicios asignada mediante Resolución Ministerial N° 386-2024-MINAM y solicita se encargue temporalmente las funciones de ese despacho al servidor MARCO ALONSO ENCISO HOYOS, en adición a sus funciones, del 10 al 16 de noviembre de 2024;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 000350-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 09 de noviembre de 2024 del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones se concluye que resulta viable la designación temporal de funciones de Director la Dirección General de Diversidad Biológica al servidor MARCO ALONSO ENCISO HOYOS, del 10 al 16 de noviembre de 2024, en adición a sus funciones y, recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la LPAG, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que

entró en vigencia el 15 de julio de 2024. El segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del RIS MINAM, establece que se encuentran exonerados del registro de ingreso y salida aquellos/as servidores/as civiles sobre los que recaen temporalmente designaciones o encargaturas de puesto, en adición a las funciones principales para las que fueron contratados o nombrados. Esta exoneración tendrá vigencia mientras dure la designación o encargatura y su formalización se hará en el mismo acto resolutivo que dispone tal acción;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, con eficacia anticipada del 10 al 16 de noviembre de 2024, las funciones de la Dirección General de Diversidad Biológica, al servidor **MARCO ALONSO ENCISO HOYOS**, en adición a sus funciones como Coordinador General de Conservación de Ecosistemas y Especies de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies del Ministerio del Ambiente.

**Artículo Segundo.- EXONERAR**, con eficacia anticipada a partir del 10 al 16 de noviembre de 2024, al servidor MARCO ALONSO ENCISO HOYOS del registro de ingreso y salida a la entidad; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Diversidad Biológica, al servidor MARCO ALONSO ENCISO HOYOS, al servidor MIRBEL ALBERTO EPIQUIÉN RIVERA, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente  
**GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ**  
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2024127780

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **3graxy**